



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 054-2012 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 19 ABR 2012

VISTO:

Las Hojas de Envío N° S/N,0686, y 1585-2012, sobre Licencia por Enfermedad de la Empleado Público doña SOFIA MORI CHAVEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM, capítulo LX - De los Derechos de los servidores, en sus Artículos 109°, 110° y 111°, establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por Enfermedad a los servidores de la Administración Pública;

Que, con documentos del visto, la servidora SOFIA CHAVEZ MORI, solicita Licencia por Enfermedad en el presente año: del 02 al 08 de Enero (07 Días). Acreditado con Certificado Médico N° 4992711; Del 06 al 08 de febrero (03 días), acreditado con Certificado Médico N° 5065495; el 19 al 25 de Febrero (07 días), acreditado con Certificado Médico N° 5065495; los que sumados hacen un total de 17 días de licencia por enfermedad, los cuales serán asumidos por la institución; y con la finalidad de dar cumplimiento a lo expuesto, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 039-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de la Dirección de Administración y Oficina de Asesoría Legal Externa del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER a doña **SOFIA MORI CHAVEZ**, servidora nombrada del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas en el cargo de Artesano I, Categoría Remunerativa STD Licencia por Enfermedad en el presente año: del 02 al 08 de Enero (07 días), acreditado con Certificado Médico N° 4992711; el 06 al 08 de Febrero (03 días), acreditado con Certificado Médico N° 5064293; del 19 al 25 de Marzo (07 días), acreditado con Certificado Médico N° 5065495, los que sumados hacen un total de **DIECISIETE (17) días de Licencia por Enfermedad** a favor de dicha servidora; los cuales serán asumidos por el empleador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR de lo actuado a los Órganos Internos de la Institución, e interesada.

Regístrese y Comuníquese

JERR/UPER

DISTRIBUCION:
DE
DA
LEGADO
REMUNERACIONES
CONTROL Y ASISTENCIA
BIENESTAR DE PERSONAL
INTERESADA
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS
Flor de Maria Santillan Gomez
FLOR DE MARIA SANTILLAN GOMEZ
LIC. EN ENFERMERIA
CEP. 1890
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL